



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 134 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, ...2...2...MAR...2012.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 014-2012-GRP-PUNO/CEP-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;



Que, con el Oficio del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2012-GRP/CEP, Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 073-2011-GRP/CEP, compra de Aditivo Mejorador de Adherencia para la obra: CONCLUSION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – ZEPITA TRAMO I (KM 00+000 AL 18+000), lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 028-2012-GRP/CEP, Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 073-2011-GRP/CEP, compra de Aditivo Mejorador de Adherencia para la obra: CONCLUSION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – ZEPITA TRAMO I (KM 00+000 AL 18+000).

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL